



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Centro de Formación Integral Gabriel Pérez Cárcel, S. Coop.

### **3828 Anuncio de proyecto de escisión parcial de la cooperativa.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.4 de la Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas de la Región de Murcia y disposiciones concordantes, se hace público que la Asamblea General de la Cooperativa de Iniciativa Social Gabriel Pérez Cárcel (la "Sociedad escindida") de fecha 28 de julio de 2025, ha aprobado la escisión parcial de dicha sociedad a favor de una sociedad denominada Servicios Integrales en Autismo Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social (la "Sociedad beneficiaria") que se constituye esta última con ocasión de la operación de escisión parcial.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de oponerse a la operación de escisión en el plazo y en los demás términos previstos en el artículo 90 de la Ley de Cooperativas de la Región de Murcia.

En Murcia, a 28 de julio de 2025.—La Administradora Única de la Cooperativa de Iniciativa Social Gabriel Pérez Cárcel, María Dolores Cárcel López.